Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 463-2014-MDS

Socabaya, 22 de octubre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 387-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH., emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe de vistos comunica, que el Sr. **Edwin Orlando Aroni Villanueva** mediante solicitud con Registro T.D. Nro. 11665 de fecha 16/10/2014, solicita licencia sin goce de haber por dos (02) días debido a motivos personales; quien viene ocupando en la actualidad el puesto de Gerente de Desarrollo y Rural según Resolución de Alcaldía N° 347-2014-MDS; asimismo, cumple con lo señalado en el Artículo 39° y 40° del RIT, por lo que es de opinión se otorgue Licencia Sin Goce de Remuneraciones desde el 16 al 19 de octubre del 2014.

Que, el Artículo 39° del Reglamento Interno de Trabajo establece expresamente que: "*Las Licencias otorgadas por la Municipalidad a sus trabajadores por periodos mayores a 01 días serán otorgadas por la Alcaldía mediante Resolución expedida por la misma autoridad*".

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya en su **Artículo 40°**, los permisos y licencias por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, podrá autorizar a los trabajadores, considerando las necesidades de servicios de la Municipalidad y para atender asuntos particulares y/o personales y por capacitación no oficializada, es decir no autorizada ni difundida por la Municipalidad, y en **Artículo 53° literal c,** establece que para efectos de los permisos y licencias se debe tener en cuenta si la autorización comprende el viernes se contabiliza 3 días, incluyendo sábado y domingo.

Que, el Artículo 17° inciso 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, **sólo** si fuera más favorable a los administrados, y siempre que **no** lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*".

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia Sin Goce de Remuneraciones a favor del Funcionario **EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA,** desde el 16 al 19 de octubre del 2014; con efectividad anticipada al 16 de octubre del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Katherine O. Chavez Benales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE